JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2018-00108-00
DEMANDANTE : JAIME ALBERTO FERNÁNDEZ PINTO
DEMANDADAS : CARBONERAS SAN JOSÉ S.A.S. Y
OPERACIONES MINERAS DE COLOMBIA AC S.A.S.

1. TENER por allegado al expediente los documentos que acreditan el emplazamiento de la sociedad demandada OPERACIONES MINERAS DE COLOMBIA AC S.A.S.

2. AGREGAR al expediente los documentos que acreditan la inclusión de la emplazada de conformidad al artículo 108 del C.G. del P.

3. RELEVAR del cargo de curador *ad litem*, a la abogada LORNA ISABEL RODRÍGUEZ PEDRAZA.

4. DESIGNAR en su reemplazo al abogado GUILLERMO LADINO BARRANTES, quien ejerce habitualmente su profesión en este circuito judicial (numeral 7 del artículo 48 Código general del Proceso).

5. COMUNICAR la anterior determinación al designado para los fines previstos en el numeral 7 del artículo 48 y 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA